

General Roca, 27 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N.º 73/25.-

VISTO:

El Expediente N° 124/IUPA/2025 caratulado "Pasajes Aéreos Dr. Dubatti, Jorge", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 34/2025, tendiente a la adquisición de pasaje aéreo para el Secretario de Investigación y Posgrado de la Institución, Sr. Dubatti Jorge Adrián, CUIL N.º 20-16247255-1.

Que mediante Nota de fs. 01 y Solicitud de Bienes y Servicios de fs. 15/16 presentadas por la Secretaria General, se solicita la compra de pasaje aéreo ida y vuelta para la semana del 3 al 7 de junio de 2025, para el Secretario de Investigación, designado a partir del día 22/05/2025 por Resolución rectoral N.º 844/25, para el tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, adjuntándose cotización de la página web de Aerolíneas Argentinas a fs. 02/03.

Que asimismo adjunta a fs. 04/13 comunicación electrónica, constancia de CUIL, documento de identidad y curriculum vitae del Sr. Dubatti.

Que a fs. 18/20 interviene el Área Contable adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 21/22 se cursan invitaciones para ofertar a dos empresas del rubro.

Que a fs. 23/30 se agregan las cotizaciones enviadas por las firmas comerciales Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, y Lupiano Mariana,


Crg. EUGENIA VILLEGAS
C/6 Sec. Económico - Financiera,
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



CUIT N.º 27-28414274-3, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 30/32 se agrega el Dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 33 se lleva a cabo la Preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$267.877,00).

Que a fs. 35/36 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 37 desde el Área de Compras se deja constancia del refoliado de las presentes actuaciones.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 34/2025 con la firma comercial Fernandez Federico, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$267.877,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 34/2025, tendiente a la adquisición de pasaje aéreo para el



Secretario de Investigación y Posgrado de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$267.877,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$267.877,00) conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

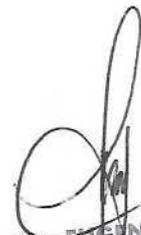
ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$267.877,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$267.877,00), en concepto de pasaje aéreo ida y vuelta tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


C. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES